



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202632308245541

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2026

Respetado(a) Señor(a)

Anonimo

Publicar en cartelera

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202661202166532 - REFERENCIA RADICADO ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 20265130280861

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección, se indica que dicha solicitud fue recibida mediante radicado **No. 1709082026** del 9 de marzo del 2026 y atendida con radicado de salida **SCTT- 202632303155961** del 30 de marzo del 2026.

Adicional a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT ha realizado diferentes controles de manera periódica en la UPL USAQUEN conforme a lo establecido en la Ley 769 del 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Adicionalmente, a continuación, nos permitimos compartir los resultados obtenidos durante la ejecución de controles a vehículos de carga en la UPL USAQUEN, ubicada en la localidad de Usaquen, en el año 2025 y durante el presente año:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO TRANSPORTE DE CARGA- UPL USAQUEN- LOCALIDAD DE USAQUEN		
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	NÚMERO DE INFRACCIONES	
	2025	2026
C.02-"Estacionar un vehículo en sitios prohibidos"	1335	811

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



C.03-"Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito"	197	137
C.14-"Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente, además el vehículo será inmovilizado"	148	74
C.31-"No acatar las señales de tránsito o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito"	315	134
Otras infracciones	1992	1126
TOTAL	3987	2282
Fuente: Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026		

Así las cosas, con relación a la ubicación, instalación o ejecución de cada actividad de control, es pertinente resaltar que estas se seguirán realizando en toda la malla vial de la ciudad conforme a la atención de las diversas problemáticas que se requieran intervenir; por tanto, los lugares o ubicaciones priorizadas varían por meses, días y hora.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, a través la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 03-07-2026 03:22 PM

Anexos: 202632303155961 (14) folios
Cc Alcaldía Local De Usaquén -- Carrera 6 A 118 03 CP: Cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co,
Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co-(Bogotá-D.C.)
Elaboró: Johana Alexandra Perez Morales -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte